INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/176/2024-P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas veinte minutos del **once de julio** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las diez horas con diez minutos del **once de julio** de la misma anualidad, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **ocho de julio** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/176/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Mercedes Ponce Tovar
P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con diez minutos del once de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en vista de que en la audiencia de pruebas y alegatos se ordenó notificar por estrados a la persona física denunciada, se le notifica el proveído emitido el ocho de julio por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado mediante el cual se acordó lo siguiente:

> ...
> ***VISTO*** *el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del del Instituto Electoral del Estado de Querétaro*[1]*, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto* ***ACUERDA****:*
>
> ***ÚNICO. Vista.*** *Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, y conforme lo acordado en la audiencia de pruebas y alegatos de seis de julio, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de* ***CUARENTA Y OCHO HORAS*** *contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.*
> ...
>
> Énfasis original.

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **una foja** con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/RCM

[1] En adelante Instituto.